

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-7210 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida del expediente de cifras 2014, error 144.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales, en relación a expediente de cifras 2014, concretamente error 144.

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA NAC.	DOC.	NÚMERO	DIRECCIÓN
MERCEDES CÁMARA CALLE	ESPAÑOLA	24/04/1996	SIN		Pu Sierrapando, 202, 3 C
ORIOLO OLMO SAN EMETERIO	ESPAÑOLA	11/04/1998	SIN		Ci Siglo, 1, 01 A
RAÚL HERRERA MORENO	ESPAÑOLA	17/12/1997	SIN		Pu Tanos, 230, 02 DR

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón Municipal de Habitantes.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la plaza Baldomero Iglesias, nº 4, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 14 de mayo de 2015.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/7210

CVE-2015-7210